

(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGROPECUARIA "FAMILIA DUARTE", R.L)

RESOLUCIÓN N°. 001-2020 PJ CT MEFCCA , aprobada el 31 de marzo de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 91 del 21 de mayo de 2020

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Chontales del Ministerio de Economía, Comunitaria Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 0030** se encuentra la **Resolución No. 001-2020 PJ CT MEFCCA**, la que integra y literalmente dice **Resolución No. 001-2020 PJ CT MEFCCA**, Chontales treinta de Marzo del año dos mil veinte, las nueve de la mañana, en fecha veinticuatro de Marzo del año dos mil veinte, presento solicitud de Inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA "FAMILIA DUARTE", R.L.** Con domicilio social en el Municipio de Villa Sandino, departamento de Chontales. Se constituye a las nueve de la mañana del día veintitrés de Octubre del año dos mil diecinueve. Se inicia con doce (12) asociados, cinco (5) hombres, siete (7) mujeres, con un capital suscrito de C\$ 1 ,560 (un mil quinientos sesenta córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 1,560 (un mil quinientos sesenta córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente. Por tanto, **Resuelve:** Apruébese la Inscripción y Otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA "FAMILIA DUARTE", R.L.** Con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Paublo José García Cruz**; Vicepresidente (a): **Rommel Ranees Robleto Duarte**; Secretario (a): **Jusmara Alejandrina Urbina Leiva**; Tesorero (a): **Gloria Duarte Matus** y Vocal: **Catalino Antonio Galeano**. Certifíquese la presente Resolución, Razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Xavier Antonio Carrillo Suárez, Delegado Departamental. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los treinta y uno días del mes de Marzo del año dos mil veinte. **(f) Xavier Antonio Carrillo Suárez, Delegado Departamental.**